

REGLAMENTO TRANSPORTE ESCOLAR

1.- El servicio de transporte que se presta a los alumnos del colegio Alianza Francesa de Santiago se regirá por las normas legales y reglamentarias que lo regulen y especialmente por lo establecido en el presente Reglamento.

2.- El servicio de transporte solo realizará servicio en la zonas delimitadas e informadas en la página web www.transportescolaraf.cl

3.- El colegio Liceo Alianza Francesa de Santiago solo tendrá el rol de mediador respecto de los efectos de este Reglamento. Entre otras cosas las relaciones, diferencias, conflictos que puedan surgir entre los transportistas acreditados con los apoderados y alumnos a los que se presta servicio.

4.- El colegio Alianza Francesa de Santiago reconocerá única y exclusivamente a los transportistas que cumplan con la acreditación según los términos publicados en la página web del colegio.

5.- Los transportistas se comprometen a comunicar a los padres y apoderados que lo soliciten, toda la documentación señalada en el punto 4 indicado precedentemente, como así también la documentación de sus choferes (certificado de registro), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley N° 19.831, que crea el Registro Nacional de servicios de transporte remunerado de escolares.

6.- La ley 18.290 del año 1984, estipula un tiempo máximo de 1 hora de traslado de viaje desde y hacia el colegio, a menos que por condiciones viales, de flujos vehiculares, fuerza mayor o caso fortuito, se retrase, lo que debe ser informado a los padres o apoderados.

7.- Será de responsabilidad del transportista:

- a) Entregar e informar al apoderado el presente reglamento de transporte escolar además del contrato de servicio.
- b) Informar al inicio del año las rutas de transporte.
- c) Trasladar a los alumnos dentro de las zonas establecidas e informadas en la página web www.transportescolaraf.cl
- d) Informar a los padres y apoderados de cambios de choferes y rutas que se puedan producir a lo largo del año.
- e) Comunicar los números de contacto de los choferes a los padres y apoderados.
- f) Proveer de acompañante cuando se trasladen más de 5 niños en edad preescolar.
- g) Entregar al conductor el vehículo a cargo en perfectas condiciones mecánicas y estéticas

8.- Será de responsabilidad del conductor:

- a) Respetar las normas del tránsito.
- b) Velar por la seguridad e integridad física de las personas transportadas.
- c) Velar por el debido respeto entre las personas bajo su conducción.
- d) Asegurarse que todos los usuarios lleven el cinturón de seguridad abrochado

- e) Cumplir con la entrega de los alumnos en su domicilio, velando por que éste ingrese y sea recibido por persona adulta responsable.
- f) Mantener el aseo del vehículo y cuidar las herramientas de éste
- g) Llevar una Bitácora al día que indique los incidentes ocurridos así como también registro de las mantenciones y reparaciones del vehículo a cargo
- h) Seguir protocolo “Accidentes de trayectos con alumnos” en caso de atraso de más de 5 minutos por panne, accidente o cualquier evento que dificulte la llegada programada al domicilio/colegio del alumno

9.- Será de responsabilidad del contratante y del alumno:

- a) Entregar firmado el contrato de servicio al transportista
- b) Facilitar e informar sus teléfonos de contacto y dirección e-mail para cualquier evento
- c) Informar a los transportistas el horario de salida de los alumnos.
- d) Informar al transportista o al conductor con un mínimo de dos horas de anticipación de cualquier cambio en el uso del servicio.
- e) El apoderado deberá indicar en el contrato fecha de pago del servicio, al no cancelar la mensualidad en la fecha de compromiso, el transportista procederá a **suspender el servicio**.
- f) Esperar puntualmente en la puerta de su domicilio o entrada de su edificio la llegada del bus. En caso de condominios cerrados el contratante facilitará el acceso de los buses (reduciendo espera por identificación del vehículo y chofer, cierre y apertura de puertas etc.) para evitar demoras innecesarias.
- g) En caso de atraso avisar al conductor, se esperará un máximo de 3 minutos para no perjudicar el recorrido del servicio a los demás usuarios y evitar atrasos de llegada la colegio.
- h) Así mismo el alumno debe presentarse frente al bus como máximo dentro de los 10 minutos luego de haber tocado el timbre de salida para no incurrir en demoras en la salida del colegio.
- i) En caso de que no haya ningún adulto esperando al alumno cuando éste llegue a su destino, deberá permanecer en el bus y seguir durante el resto del recorrido. En estos casos el chofer avisará a los responsables y luego volverá a dejarlo en su domicilio terminado el recorrido.
- j) En la ocurrencia repetida del punto g) anterior, el transportista podrá poner término al contrato
- k) Tener un trato agradable con el chofer y el resto de los usuarios.
- l) Obedecer y atender las instrucciones del conductor y acompañante, según sea el caso.
- m) Comportarse de una manera correcta dentro del bus respetando los asientos, sin botar basura
- n) Respetar las normas de seguridad en el traslado no desabrochándose el cinturón, ni sacando cabeza, brazos por las ventanillas.
- o) Respetar a los compañeros y no pelear ni perturbar la concentración del conductor en el bus.
- p) Si un alumno es sorprendido rayando o rompiendo los asientos del bus, el apoderado deberá costear la reparación de estos y se expone a que el transportista ponga fin el servicio de transporte escolar para su(s) hijos(s)

10.- En caso de mala conducta por parte del alumno, o de incumplimiento de los puntos antes mencionados, el afectado deberá informar a su contraparte de la situación. Si las advertencias son repetidas, el transportista se contactará con la familia e informará por los canales correspondientes al colegio, para poner fin al contrato de servicio de transporte escolar.

11.- Los viernes algunos alumnos de maternelle y primaria tienen reforzamiento después del horario de salida (12:30 hr.) y al tener un horario diferente (13:10 hr maternelle y 13:30 hr. primaria) puede generar atrasos en la salida de los buses. Eventualmente y dependiendo de la distancia que debe recorrer el bus hasta los domicilios, podría ir y volver a buscar a los niños que salen de reforzamiento, en caso contrario todos los niños que salen en horario normal tendrán que esperar. Para evitar estas demoras se sugiere que, si su hijo se queda a reforzamiento, sea retirado por el apoderado para evitar demoras en el servicio a los demás niños.

12.- La hora de salida de los buses desde el colegio tiene un desfase de 15 a 20 minutos desde que tocan el timbre de salida de clases, esto con la finalidad de reunir a todos los alumnos que se van en bus. Una vez que el conductor pasa la lista y no hay algún problema, puede iniciar el recorrido.

Hay ocasiones que apoderados no avisan al conductor que el alumno fue retirado antes o se fue con otra familia de visita, etc. Generando demora en la salida del bus. Favor considerar.

Horario salida de buses:

Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes	
Salida de clases	Salida de buses								
13:30	13:45	13:30	13:45	13:30	13:45	13:30	13:45	12:30	12:45
15:30	16:30	15:30	16:30	15:30	16:30	15:30	16:30	13:10 (APC)	13:45
16:00	16:30	16:00	16:30	16:00	16:30	16:00	16:30	13:30 (APC)	13:45
16:20	16:30	16:20	16:30	16:20	16:30	16:20	16:30	16:00	16:30
17:20	18:10	17:20	18:10	17:20	18:10	17:20	18:10	16:20	16:30
18:00	18:10	18:00	18:10	18:00	18:10	18:00	18:10	17:30	No hay bus
								18:00	No hay bus

El horario de las 18:00 hr. solo se realizará de lunes a jueves

Firma Apoderado